



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Remuneraciones

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

PARRAL,

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
4. Certificado N°153 con fecha 05/01/2023, por devolución de subsidios de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, que se detalla por concepto reembolsos la licencia médica N°11769170 de parte del Departamento de Educación no se recepciono ya que el funcionario se encontraba en su labor de trabajo durante el periodo de inicio con fecha 26/08/2022 al 29/09/2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2607, de fecha 16 de Diciembre de 2022, aprueba presupuesto DAEM año 2023.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
10. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29/06/2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación.
11. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06/07/2021 que nombra en calidad de alcaldesa subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Tarico por orden de prelación y su modificación Decreto Exento N°3360 de fecha De agosto 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando n°3 Decreto Exento N°2591.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a la revisión de planillas correspondientes a ingresos de subsidios de incapacidad laboral de la Caja Compensación por transferencia electrónica de fecha 13/09/2022, por concepto de reembolsos de la CCAF los Andes la licencia medica N°11769170 por un monto \$438.475.- de parte del Departamento de Educación no se recepciono ya que el funcionario se encontraba en su labor de trabajo durante el periodo de inicio con fecha 26/08/2022 al 29/09/2022.
2. Que, estos Fondos corresponden a la Caja de los Andes, por lo tanto deben ser Reintegrados a dicha Institución.-

**DECRETO:**

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Caja de Compensación los Andes Rut 81.826.800-9, la suma de **\$438.475.- (Cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta cinco pesos)** por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, según certificados emitidos en el mes de Enero del año 2023.
2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2023.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVISE.-**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ALCALDESA (S)**

PRU/ARC/MHT/FCU/KHO/cmg.

**DISTRIBUCION:** Copia papel: 1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad Parral; 2. Personal D.A.E.M Parral; 3. Departamento de Finanzas DAEM

**Copia Digital:** 1. Oficina Partes DAEM [yenifer.urrutia@daemparral.cl](mailto:yenifer.urrutia@daemparral.cl)

